MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ref.: C.D Nº 20/16. SERVICIOS DE ENCUADERNACIONES DE LIBROS BANCO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Asunto: *REFRENDAR INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*

A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL:

Conforme a la Resolución I.M Nº 281/I.M, por la cual la Municipalidad de Ciudad del este convoca a Contratación Directa 20/16 para "Servicios de Encuadernaciones de Libros Banco de la Institución Municipal", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes, y a la Carta de Invitación, en la respectiva fecha y hora, se ha llevado a cabo el acto público de recepción de sobres de dicha contratación, y teniendo en cuenta que se ha suscitado la situación prevista en el Artículo 30 Inciso a) y no reuniendo con esto los requisitos necesarios para proceder a la adjudicación en la presente Contratación Directa, por lo que es oportuno declarar Desierto el presente llamado, y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.-

Por tal motivo, y según lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, Art. 30 Inciso a), **se recomienda a la Señora Intendente Municipal Declarar Desierto el presente llamado a Contratación Directa y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.**

ES NUESTRO PARECER
09/05/16

Lic. Oscar O. Mendoza M
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones